

Naval segunda

Otro una Instancia de D. Juan de P. Ramos Comandante del batallon ligero de la Guardia Nacional establecida en esta Plaza, manifestando que siendo que accedida en virtud moral y adhesiva de los Regidos de este Reino de 17.º de Agosto de 1789. en el segundo, se inclina a dar la Regia Encarnada y libertades de la Nacion bajo el imperio de las leyes, suplica a este Ayuntamiento se libere una certificacion exponiendo lo que consta acerca de lo que se solicita. Y cumplido por este Ayuntamiento. Se consta que el Regido D. Juan de P. Ramos es y ha sido un virtuoso y justo por los Div. legitimos al Reino español de 17.º de Agosto de 1789. Naval segunda en virtud de la Regia Encarnada y libertades Patrias, y para entre sus cuantas la mas completa Reputacion de decencia en todos tiempos por el bien y prosperidad de la Nacion bajo el mando de tan cosas objetas, cuya Reputacion le ha merecido el empleo de segundo Comandante del batallon ligero Guardia Nacional de esta Plaza, que accidentalmente este mandando de cuyo disciplina, subordinacion e instancion el Ayuntamiento buen testigo presencial, así como del buen estado, comportamiento y adelantos del propio batallon, pues la brillantez en que se halla esta Guardia Nacional, se debe a los buenos conocimientos militares del Regido Ramos, todo lo que es pub.

Y  
M.

De D. N. del. Ramo

